UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE

VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA A LA
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL

UADEO-ADQ-LPE-FAM-001-2018

"ADQUISICIÓN DE: AIRES ACONDICIONADOS Y EQUIPO DE LABORATORIO"

CONVOCATORIA PARA ADQUISICIÓN DE:
AIRES ACONDICIONADOS Y EQUIPO DE LABORATORIO

EN OBSERVANCIA A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 134, PÁRRAFO TERCERO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 130 Y 155 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA; 16 FRACCIONES II Y III, 22, 23 PRIMER PÁRRAFO, 28, 32 FRACCIÓN I, 33 FRACCIÓN I, 36 FRACCIÓN I, Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, Y 31 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE Y LOS ARTÍCULOS 99 Y 109 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE, SE EMITEN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL SEÑALADA EN EL ENCABEZADO**,** PARA LA ADQUISICIÓN DE: **AIRES ACONDICIONADOS Y EQUIPO DE LABORATORIO**, REQUERIDOS POR LA VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE.

EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, LOS RECURSOS FINANCIEROS AUTORIZADOS, PROGRAMADOS Y PRESUPUESTADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018. SE EJERCERÁN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL, BAJO EL CRITERIO DE MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES.

CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA:
ANEXOS:

1. RELACIÓN DE BIENES.
2. FORMATOS PARA LA RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES.
3. BASES.
4. MODELO DE CONTRATO.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES Y LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA

DESCRIPCIÓN GENERAL: AIRES ACONDICIONADOS Y EQUIPO DE LABORATORIO.

LUGAR DE ENTREGA: ALMACÉN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE CAMPUS CULIACÁN, UBICADO EN BLVD. LOLA BELTRÁN Y BLVD. ROLANDO ARJONA CP 80020, CULIACÁN, SINALOA, MÉXICO, DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HORAS, ANTES DE LA FECHA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO Y/O EN EL(OS) PEDIDO(S) CORRESPONDIENTE(S). EN ESTE SUPUESTO EL PROVEEDOR DEBERÁ NOTIFICAR POR ESCRITO EL DÍA EN QUE HARÁ LA ENTREGA DE LOS INSUMOS PARA SU PROGRAMACIÓN.

PLAZO: 30 DÍAS NATURALES (CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO).

CONDICIONES DE ENTREGA: BIENES NUEVOS, SIN PRESENTAR DAÑOS, PROTEGIDOS CON ENVOLTURAS SEGURAS Y ENTREGADAS EN EL LUGAR QUE SE INDICA. LA FORMA DE EMPAQUE Y TRANSPORTE QUE DEBERÁ UTILIZAR SERÁN LOS QUE EL PROVEEDOR DETERMINE COMO IDÓNEOS, TODA VEZ QUE LA INTEGRIDAD DE LOS BIENES SON SU RESPONSABILIDAD HASTA EL MOMENTO DE LA ACEPTACIÓN DE LOS MISMOS. LOS COSTOS QUE SE ORIGINEN POR ESTOS CONCEPTOS SON POR CUENTA DEL PROVEEDOR. EL PROVEEDOR DEBERÁ CUBRIR TODOS LOS SEGUROS QUE REQUIERAN LOS BIENES, HASTA EL MOMENTO DE LA ACEPTACIÓN FIRMADA POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE

OCCIDENTE. LA EMPRESA CONTRATANTE SE RESPONSABILIZA EXPRESAMENTE EN LOS CASOS EN QUE SE INFRINJAN DERECHOS DE AUTOR, PATENTE O MARCAS, QUEDANDO LIBERADO DE ELLO A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE.

2. CONSULTA Y OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA:

LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA SE REALIZA A TRAVÉS COMPRA NET-SINALOA, POR LO QUE PODRÁ CONSULTARSE Y OBTENERSE GRATUITAMENTE POR ESTE MEDIO EN LA PÁGINA: http://compranet.sinaloa.gob.mx O BIEN SU OBTENCIÓN SERÁ TOTALMENTE GRATUITA EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN (renato.mezal@uadeo.mx) DEL TEATRO LINCE UNIDAD CULIACÁN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE, UBICADA BLVD. LOLA BELTRÁN Y BLVD. ROLANDO ARJONA SIN NÚMERO, COLONIA 4 DE MARZO, CP. 80054 EN LA CIUDAD DE CULIACÁN DE ROSALES SINALOA.

LOS EVENTOS RESULTANTES DEL PRESENTE PROCESO DE LICITACIÓN SE LLEVARÁN A CABO EN: SALA DE JUNTAS DE RECTORÍA DEL TEATRO LINCE DE LA UNIDAD CULIACÁN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE, UBICADA BLVD. LOLA BELTRÁN Y BLVD. ROLANDO ARJONA SIN NÚMERO, COLONIA 4 DE MARZO, CP. 80054 EN LA CIUDAD DE CULIACÁN DE ROSALES SINALOA, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE PROGRAMACIÓN:

JUNTA DE ACLARACIONES: 07 DE NOVIEMBRE DE 2018 A LAS 10:00HRS.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES: 14 DE NOVIEMBRE DE 2018 A LAS 12:00HRS.
ACTO DE FALLO: 19 DE NOVIEMBRE DE 2018 A LAS 10:00HRS.

UNA VEZ INICIADAS LAS REUNIONES EN LAS FECHAS Y HORAS SEÑALADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, SE CERRARÁ LA PUERTA DEL RECINTO, Y SOLO PARTICIPARÁN LOS QUE EN ESE MOMENTO SE ENCUENTREN PRESENTES.

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

LOS RECURSOS QUE SOLVENTARÁN EL PAGO DEL (LOS) CONTRATO(S) RESPECTIVO(S), PROVIENEN DEL **PROGRAMA FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM) 2018 MEDIANTE OFICIO DE AUTORIZACIÓN NO. SAF-AGF-117/2018** DE FECHA 05 DE MARZO DE 2018.

4. IDIOMA Y MONEDA:

INVARIABLEMENTE LAS PROPOSICIONES DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. LAS PROPOSICIONES DEBERÁN PRESENTARSE EN PESOS MEXICANOS.

5. PROHIBICIONES:

- PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN: NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, ASÍ COMO, EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS. EL LICITANTE QUE REGISTRE SU PARTICIPACIÓN Y DECIDA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE REFERENCIA, SE OBLIGA A ACEPTAR LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS MISMAS EN TODOS SUS TÉRMINOS.
- PROHIBICIÓN DE PARTICIPACIÓN: NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DE LOS 60 Y 83 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA

LAASYABMES. DE IGUAL FORMA, NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN LOCAL Y FEDERAL Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APLICABLES EN MATERIA DE ADQUISICIONES

6. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA:

SE PODRÁ MODIFICAR LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 40 DE LA LAASYABMES. LAS MODIFICACIONES QUE SE GENEREN EN LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES, FORMARÁN PARTE DE LA CONVOCATORIA Y DEBERÁN SER CONSIDERADAS POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN.

7. DISPOSICIONES GENERALES:

LOS LICITANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTAS DE MANERA PRESENCIAL, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE SE ABSTENDRÁ DE RECIBIR PROPUESTAS MEDIANTE EL USO DEL SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA. LOS LICITANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN EN CADA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN; UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ESTAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN HASTA SU CONCLUSIÓN. CUALQUIER PERSONA QUE DESEE ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN, PODRÁ HACERLO EN CALIDAD DE OBSERVADOR, BAJO LA CONDICIÓN DE REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS. EL PROVEEDOR SERÁ EL RESPONSABLE DE ENTREGAR LOS BIENES EN EL LUGAR QUE SE INDICA EN ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO, CUBRIR LOS GASTOS, IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE GENEREN HASTA EL MOMENTO DE LA ENTREGA.

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE NO ACEPTARÁ PROPOSICIONES CONJUNTAS POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERÉSES.

LOS BIENES SERÁN ADJUDICADOS POR “PARTIDAS” A AQUELLOS LICITANTES CUYA PROPOSICIÓN REÚNA LOS REQUISITOS SOLICITADOS Y OBTENGAN EL MAYOR PUNTAJE, DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 37, FRACCIÓN XII, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, LA ADJUDICACIÓN DE LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ A UNO O MAS LICITANTES. LOS LICITANTES PREPARARÁN SUS PROPOSICIONES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO, EN LAS ACLARACIONES Y MODIFICACIONES QUE EN SU CASO AFECTEN A ÉSTA. LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS DEBERÁN ESTAR PARTICULARIZADOS. POR LO ANTERIOR, EN CADA FORMATO QUE PRESENTE EL LICITANTE DEBERÁ INCLUIR EL NÚMERO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

SE PROPORCIONA UN FORMATO PARA LA VERIFICACIÓN DE LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE EL LICITANTE ENTREGUE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN RELACIÓN CON LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA CONVOCATORIA.

LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DONDE SE DE A CONOCER EL FALLO SERÁN FIRMADAS POR LOS LICITANTES QUE HUBIEREN ASISTIDO, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LAS MISMAS, DE LAS CUALES SE PODRÁ ENTREGAR UNA COPIA A DICHOS ASISTENTES, ASÍ MISMO SE DIFUNDIRÁN EN LA PAGINA

http://compranet.sinaloa.gob.mx Y SE FIJARÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA CORRESPONDIENTE, EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UBICADA EN TEATRO LINCE DE LA UNIDAD CULIACÁN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE, UBICADA BLVD. LOLA BELTRÁN Y BLVD. ROLANDO ARJONA SIN NÚMERO, COLONIA 4 DE MARZO, CP. 80054 EN LA CIUDAD DE CULIACÁN DE ROSALES SINALOA. POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES, DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL, COMO LO SEÑALA EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.

LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE, EMITIRÁ UN DICTAMEN EN EL QUE HARÁN CONSTAR EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES CON LAS RAZONES O MOTIVOS DEBIDAMENTE FUNDADOS Y MOTIVADOS POR LAS CUALES FUE (RON) ADMITIDAS, Y/O DESECHADA(S) LA(S) PROPUESTA(S).

8. ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES:

EL ACTO SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE: LOS LICITANTES QUE DESEEN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORÍA A LA LICITACIÓN, DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y EN SU CASO DEL REPRESENTANTE LEGAL.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES DEBERÁN SER DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS PODRÁN SER DESECHADAS POR LA CONVOCANTE.

CON EL FIN DE QUE LA REUNIÓN SE LLEVE A CABO EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE Y RESPETAR EL TIEMPO DE LOS ASISTENTES A LA MISMA, LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN ENVIARSE ELECTRÓNICAMENTE AL CORREO renato.mezal@uadeo.mx, DEBIENDO SER ENVIADOS EN FORMATO ".DOC", O PERSONALMENTE, IMPRESO Y EN MEDIO MAGNÉTICO, EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UBICADA EN TEATRO LINCE DE UNIDAD CULIACÁN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE, UBICADA EN BLVD. LOLA BELTRÁN Y BLVD. ROLANDO ARJONA SIN NÚMERO, COLONIA 4 DE MARZO, CP. 80054 EN LA CIUDAD DE CULIACÁN DE ROSALES SINALOA. A MÁS TARDAR A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA PREVIO A LA FECHA EN QUE SE REALIZARÁ LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 41, PÁRRAFO TERCERO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.

LAS PREGUNTAS RECIBIDAS CON POSTERIORIDAD AL PLAZO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, POR RESULTAR EXTEMPORÁNEAS, NO SERÁN CONTESTADAS Y SE INTEGRARÁN AL EXPEDIENTE RESPECTIVO, EXCEPTO QUE LA CONVOCANTE ESTIME CONVENIENTE PROGRAMAR UNA NUEVA REUNIÓN PARA ELLO, RESPETANDO LOS PLAZOS PREVISTOS.

AL CONCLUIR CADA JUNTA DE ACLARACIONES PODRÁ SEÑALARSE LA FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE POSTERIORES JUNTAS, CONSIDERANDO QUÉ ENTRE LA ÚLTIMA DE ÉSTAS Y EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DEBERÁ EXISTIR UN PLAZO DE AL MENOS SEIS DÍAS NATURALES. DE RESULTAR NECESARIO LA FECHA SEÑALADA EN LA CONVOCATORIA PARA REALIZAR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES PODRÁ DIFERIRSE.

DE CADA JUNTA DE ACLARACIONES SE LEVANTARÁ ACTA EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LOS INTERESADOS Y LAS RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE EN EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES, SE INDICARÁ EXPRESAMENTE ESTA CIRCUNSTANCIA.

TODOS LOS ACUERDOS Y ACLARACIONES QUE SE HAGAN, PASARÁN A FORMAR PARTE INTEGRAL DE ESTAS BASES Y OBLIGAN POR IGUAL A TODOS LOS LICITANTES PARTICIPANTES AÚN Y CUANDO NO HUBIESEN ASISTIDO A LA REUNIÓN.

EL ACTA SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES Y SE PONDRÁ A SU DISPOSICIÓN EN LA PÁGINA http://compranet.sinaloa.gob.mx O SE LES ENTREGARÁ COPIA DE LA MISMA. LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y ALCANCE, ASÍ COMO PARA LOS PARTICIPANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN.

9. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 42 ÚLTIMO PARRAFO Y 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA Y SERÁ PRESIDIDO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO. PARA DAR FE DE LA LEGALIDAD DEL MISMO SE CONTARÁ CON LA PRESENCIA DE UN REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, DICHO EVENTO SE LLEVARÁ A CABO EN UNA ETAPA EN LA QUE LOS LICITANTES ENTREGARÁN SU DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE IDENTIFICACIÓN, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EN SOBRE CERRADO, EN FORMA SEGURA.

TAMBIEN ESTARÁN PRESENTES LOS INTEGRANTES PROPIETARIOS Y/O SUPLENTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE Y DEMÁS INVITADOS ESPECIALES QUE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE CONSIDERE PERTINENTES.

LOS LICITANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN POR PARTIDA O RENGLÓN, DE ACUERDO AL ANEXO I DE LA PRESENTE LICITACIÓN EN SOBRE CERRADO; EN LA CUAL DEBERÁN PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA DEL COSTO UNITARIO QUE TIENE CADA PARTIDA.

EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA EL ACTO SOLICITARA A LOS LICITANTES QUE SE REGISTREN EN LOS TÉRMINOS DE LOS DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 42, ULTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, UNA VEZ REALIZADO ELLO, SOLICITARA A LOS PRIMEROS LICITANTES, SEGÚN EL NUMERO QUE CONSIDERE QUE APARECEN EN PRIMER TÉRMINO EN LA HOJA DE REGISTRO, A QUE TOMEN ASIENTO PARA LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE SUS SOBRE A ESPERAR TURNO Y SERÁN LLAMADOS DE IGUAL NÚMERO Y FORMA, Y ASÍ SUCESIVAMENTE HASTA FINALIZAR EL EVENTO.

LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE IDENTIFICACIÓN, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE CADA LICITANTE, DEBERÁN SER FIRMADAS POR QUIEN LEGALMENTE TENGA FACULTADES PARA ASUMIR LAS OBLIGACIONES QUE DE ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN SE GENEREN, DEBIENDO DE SOSTENER SUS PRECIOS UNITARIOS AÚN EN CASO DE ERRORES ARITMÉTICOS O DE OTRA NATURALEZA, Y

DEBERÁN SER MECANOGRAFIADAS PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, SIN QUE CONTENGAN TACHADURAS O ENMENDADURAS, EN IDIOMA ESPAÑOL Y TOTALMENTE EN MONEDA NACIONAL.

EL ACTO NO PODRÁ CONCLUIR HASTA EN TANTO SE HAYAN REVISADO TODOS LOS SOBRES RECIBIDOS.

ENSEGUIDA SE DARÁ LECTURA AL IMPORTE DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS, O BIEN, AL IMPORTE TOTAL DE CADA UNA DE LAS PROPOSICIONES.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO, SE PROCEDERÁ A SU APERTURA, HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO. DE ENTRE LOS LICITANTES QUE HAYAN ASISTIDO, ÉSTOS ELEGIRÁN A UNO, QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL SERVIDOR PÚBLICO DE LA SECRETARIA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, RUBRICARÁN LAS PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE PREVIAMENTE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, LAS QUE PARA ESTOS EFECTOS CONSTARÁN DOCUMENTALMENTE.

SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR EL IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS, SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, FECHA QUE DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ESTABLECIDA PARA ESTE ACTO Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE Y ADEMÁS SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE QUIEN DESEE CONSULTARLO EN LA PAGINA http://compranet.sinaloa.gob.mx O EN DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ÚBICADA EN TEATRO LINCE DE UNIDAD CULIACÁN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE, UBICADA BLVD. LOLA BELTRÁN Y BLVD. ROLANDO ARJONA SIN NÚMERO, COLONIA 4 DE MARZO, CP. 80054 EN LA CIUDAD DE CULIACÁN DE ROSALES SINALOA.

10. ACTO DE FALLO:

EL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN JUNTA PÚBLICA, EN EL LUGAR, FECHA Y HORA QUE SE ESTABLECERÁ EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA. A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A LA JUNTA PÚBLICA, SE LES ENVIARA POR CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN LA PÁGINA http://compranet.sinaloa.gob.mx .

11. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE O LICITANTES CUYA(S) OFERTA(S) RESULTE(N) SOLVENTE(S), PORQUE CUMPLE(N) CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS, Y GARANTIZA(N) EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y ADEMÁS, UTILIZANDO EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES, MEDIANTE EL CUAL SÓLO SE ADJUDICAN LOS BIENES A QUIEN CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS, LA PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS CONVENIENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE, SERÁ AQUÉLLA QUE REÚNA LA MAYOR PUNTUACIÓN O

UNIDADES PORCENTUALES UNA VEZ APLICADO EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES.

LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ POR PARTIDA (INCLUYENDO SUS RESPECTIVAS SUB-PARTIDAS), DE ACUERDO AL ANEXO 1 DE ESTA CONVOCATORIA.

EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.

DE SUBSISTIR EL EMPATE ENTRE LAS PERSONAS DEL SECTOR SEÑALADO, LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ EN LOS TÉRMINOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.

12. FIRMA DEL CONTRATO:

SI EL PROVEEDOR NO FIRMA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE, SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, ADJUDICARÁ EL CONTRATO AL PARTICIPANTE QUE HALLA OBTENIDO EL SEGUNDO LUGAR, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPOSICIÓN INICIALMENTE ADJUDICADA NO SEA SUPERIOR A UN MARGEN DEL DIEZ POR CIENTO, EN CASO DE QUE EL PORCENTAJE SEA MAYOR, SE LLEVARÁ A CABO OTRO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

UNA VEZ NOTIFICADO EL FALLO, EL LICITANTE GANADOR SE DEBERÁ PRESENTAR EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE, LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UBICADA EN TEATRO LINCE DE LA UNIDAD CULIACÁN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE, UBICADA BLVD. LOLA BELTRÁN Y BLVD. ROLANDO ARJONA SIN NÚMERO, COLONIA 4 DE MARZO, CP. 80054 EN LA CIUDAD DE CULIACÁN DE ROSALES SINALOA, A FIRMAR EL CONTRATO Y/O PEDIDO CORRESPONDIENTE, EN LA FECHA QUE PARA TAL EFECTO SE SEÑALE EN EL FALLO.

EN CASO DE CONTRATOS Y/O PEDIDOS MAYORES A $300,000.00 SIN INCLUIR IVA, EL (OS) LICITANTE(S) GANADOR(ES) PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.

13. INTEGRACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES DEBERÁN ENTREGARSE EN LA FECHA LÍMITE ESTABLECIDA EN DE MANERA PRESENCIAL. LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE DE MANERA COMPLETA Y ORDENADA.

LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE IDENTIFICACIÓN, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE CADA LICITANTE, DEBERÁN SER FIRMADAS POR QUIEN LEGALMENTE TENGA FACULTADES PARA ASUMIR LAS OBLIGACIONES QUE DE ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN SE GENEREN, DEBIENDO DE SOSTENER SUS PRECIOS UNITARIOS AÚN EN CASO DE ERRORES ARITMÉTICOS O DE OTRA NATURALEZA, Y DEBERÁN SER MECANOGRAFIADAS PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, SIN QUE CONTENGAN TACHADURAS O ENMENDADURAS, EN IDIOMA ESPAÑOL Y TOTALMENTE EN MONEDA NACIONAL.

INTEGRACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE IDENTIFICACIÓN:

L-1: ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA:

PERSONAS MORALES:

I. COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA, DEBIDAMENTE INSCRITA ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, SUBRAYANDO EL NOMBRE DEL ADMINISTRADOR UNICO O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA. A LOS LICITANTES QUE NO SALGAN ADJUDICADOS, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO, SE LES REGRESARA LA DOCUMENTACIÓN AQUÍ REFERIDA.

II. COPIA CERTIFICADA DEL PODER SUSCRITO ANTE NOTARIO PÚBLICO A FAVOR DE LA PERSONA QUE REPRESENTE A LA EMPRESA PARTICIPANTE, CON LO CUAL SE ACREDITARÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA PERSONA MORAL. DICHO PODER LE SERÁ REGRESADO A LOS LICITANTES SIEMPRE Y CUANDO, NO HAYAN SIDO ADJUDICADOS, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO.

III. CARTA PODER SIMPLE EXPEDIDA POR EL ADMINISTRADOR ÚNICO O APODERADO DE LA EMPRESA A FAVOR DE LA PERSONA DISTINTA A ELLOS, QUE ASISTA AL ACTO.

IV. ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL PARA SU COTEJO DE LA PERSONA QUE ASISTA AL ACTO, QUE PUEDE SER: LICENCIA DE CONDUCIR, CREDENCIAL DE ELECTOR, CARTILLA SERVICIO MILITAR, PASAPORTE, CEDULA PROFESIONAL,

V. PRESENTAR COPIA SIMPLE COMPLETA Y LEGIBLE DE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR. EN CASO DE QUE LA DECLARACIÓN ANUAL HAYA SIDO PRESENTADA A TRAVÉS DE INTERNET, DEBERÁ CONTAR CON LA CADENA ORIGINAL Y EL SELLO DIGITAL; Y EN CASO DE HABER SIDO PRESENTADAS EN VENTANILLA BANCARIA, DEBERÁN CONTENER EL SELLO Y FIRMA DEL CAJERO DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA EN LA QUE SE PRESENTARON.

VI. ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DE LA SOCIEDAD PARTICIPANTE.

PERSONAS FÍSICAS:

I. ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DEL PARTICIPANTE EXPEDIDO POR EL SAT (SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA).

II. COPIA CERTIFICADA DEL PODER SUSCRITO ANTE NOTARIO PÚBLICO A FAVOR DE LA PERSONA QUE REPRESENTE A LA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL QUE PARTICIPA. DICHO PODER LE SERÁ REGRESADO A LOS LICITANTES SIEMPRE Y CUANDO, NO HAYAN SIDO ADJUDICADOS, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO.

III. ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL PARA SU COTEJO DE LA PERSONA FÍSICA PARTICIPANTE Y/O DE LA PERSONA QUE ASISTA AL ACTO EN SU REPRESENTACIÓN, QUE PUEDE SER: CREDENCIAL DE ELECTOR, CARTILLA SERVICIO MILITAR, PASAPORTE, CEDULA PROFESIONAL, LICENCIA DE CONDUCIR,

IV. PRESENTAR COPIA SIMPLE COMPLETA Y LEGIBLE DE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR. EN CASO DE QUE LA

DECLARACIÓN ANUAL HAYA SIDO PRESENTADA A TRAVÉS DE INTERNET, DEBERÁ CONTAR CON LA CADENA ORIGINAL Y EL SELLO DIGITAL, Y EN CASO DE HABER SIDO PRESENTADAS EN VENTANILLA BANCARIA, DEBERÁN CONTENER EL SELLO Y FIRMA DEL CAJERO DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA EN LA QUE SE PRESENTARON.

L-2: ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 60 Y 83 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.

L-3: CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE IMPUESTOS ESTATALES Y DE IMPUESTOS FEDERALES.

L-4: DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LA QUE MANIFIESTE QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

L-5: ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, QUIENES ESTÉN OBLIGADOS CONFORME AL ARTÍCULO 32-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN DEBERÁN PRESENTAR ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS EN ORIGINAL O FOTOCOPIA CERTIFICADA Y FOTOCOPIA SIMPLE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR DE LA EMPRESA LICITANTE, FIRMADOS POR EL CONTADOR PÚBLICO QUE LOS DICTAMINO, ANEXÁNDOLE COPIA LEGIBLE DE SU CÉDULA PROFESIONAL. QUIENES NO LO ESTÉN DEBERÁN PRESENTAR ESTADOS FINANCIEROS EN ORIGINAL O FOTOCOPIA CERTIFICADA, Y FOTOCOPIA SIMPLE ANEXÁNDOLE COPIA LEGIBLE DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR Y PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD INDICANDO LOS MOTIVOS POR LO CUAL NO ESTÁN OBLIGADOS.

CRITERIO DE ASIGNACIÓN DE PUNTOS APLICABLE = CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO.

L-6: COPIA SIMPLE DEL REGISTRO PATRONAL ANTE EL IMSS, EN CASO DE NO CONTAR CON EL, PRESENTAR UNA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EXPRESANDO LOS MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE ENCUENTRA INSCRITO ANTE EL IMSS (ANEXANDO SOPORTE DOCUMENTAL, CONTRATOS DE OUTSOURCING U OTROS ANÁLOGOS), EN CASO DE CONTAR DENTRO DE SU PLANTILLA LABORAL CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD EL CUÁL DEBERÁ CONTAR CON EL ALTA CORRESPONDIENTE CON SEIS MESES DE ANTELACIÓN AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DEBERÁ MANIFESTARLO Y ACREDITARLO PRESENTANDO COPIA DE ALTA ANTE IMSS DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD.

CRITERIO DE ASIGNACIÓN DE PUNTOS APLICABLE = PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE ·CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE SINALOA.

L-7: CONSTANCIA DE ESTAR REGISTRADO EN EL PADRÓN ÚNICO DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

L-8: COPIA DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO NO MAYOR A TRES MESES.

L-9: MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LA QUE DECLARE SER DE NACIONALIDAD MEXICANA, INDICANDO LA TOTALIDAD DE LOS BIENES QUE OFERTA Y ENTREGARÁ Y SU CORRESPONDIENTE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL. ADEMÁS, MANIFESTARÁ QUE EN CASO DE QUE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA LO SOLICITE, LE PROPORCIONARÁ LA INFORMACIÓN QUE PERMITA VERIFICAR QUE LOS BIENES OFERTADOS SON DE PRODUCCIÓN NACIONAL Y CUMPLEN CON EL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL REQUERIDO.

CRITERIO DE ASIGNACIÓN DE PUNTOS APLICABLE = CONTENIDO NACIONAL.

L-10: ESTRATIFICACIÓN DEL LICITANTE COMO EMPRESA DEL SECTOR MIPYME, ESCRITO EN EL QUE SEÑALE LA ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA PARTICIPANTE COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, O BIEN, COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE EN EL QUE SE MANIFIESTE LA CITADA ESTRATIFICACIÓN. EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGREN EL SECTOR DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS. EN CASO DE NO PERTENECER AL SECTOR MIPYME, DEBERÁ EXPRESARLO AL PRESENTAR ESTE DOCUMENTO, DE IGUAL MANERA, EN CASO DE PRODUCIR BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN EL ESTADO DE SINALOA DEBERÁ EXPRESARLO EN EL ESCRITO.

CRITERIO DE ASIGNACIÓN DE PUNTOS APLICABLE = PARTICIPACIÓN DE MIPYMES QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN EL ESTADO DE SINALOA.

L-11: DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN TRABAJOS SIMILARES, CON LA IDENTIFICACIÓN DE LOS SUMINISTROS REALIZADOS POR EL LICITANTE, EN LOS QUE SEA COMPROBABLE SU PARTICIPACIÓN, ANOTANDO EL NOMBRE DE LA CONTRATANTE, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, IMPORTES TOTALES, IMPORTES EJERCIDOS O POR EJERCER Y LAS FECHAS PREVISTAS DE ENTREGA, SEGÚN EL CASO. ESTE DOCUMENTO DEBERÁ ACREDITARSE CON LA PRESENTACIÓN DE AL MENOS 3 (TRES) COPIAS DE CONTRATOS DEBIDAMENTE FIRMADOS, LOS CUALES DEBIERON SUSCRIBIRSE EN LOS ÚLTIMOS 5 (CINCO) AÑOS, CONTADOS REGRESIVAMENTE A LA FECHA DE ESTA CONVOCATORIA.

CRITERIO DE ASIGNACIÓN DE PUNTOS APLICABLE = EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.

L-12: DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE CONTRATOS SUSCRITOS CON DEPENDENCIAS O ENTIDADES, EN EL CASO DE HABERLOS CELEBRADO. ESTE DOCUMENTO DEBERÁ ACREDITARSE CON LA PRESENTACIÓN DE AL MENOS 3 (TRES) COPIAS DE CARTAS DE LIBERACIÓN DE FIANZAS Y/O CARTAS DE ENTREGA DEBIDAMENTE FIRMADAS, LOS CUALES DEBIERON SUSCRIBIRSE EN LOS ÚLTIMOS 5 (CINCO) AÑOS, CONTADOS REGRESIVAMENTE A LA FECHA DE ESTA CONVOCATORIA.

CRITERIO DE ASIGNACIÓN DE PUNTOS APLICABLE = CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.

INTEGRACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA:

T-1: DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS O RENGLONES SOLICITADAS Y CONTENIDAS EN EL ANEXO I DE LAS PRESENTES BASES, LA CUAL DEBERÁ CUBRIR EL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL VOLUMEN SOLICITADO POR CADA RENGLÓN (PARTIDA), PARA LO QUE DEBERÁ REQUISITAR TODOS LOS DATOS SOLICITADOS; PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, EN IDIOMA ESPAÑOL O

EN INGLÉS CON SU DEBIDA TRADUCCIÓN Y ESTAR FIRMADAS POR EL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL QUE TENGA PODER NOTARIAL PARA TAL EFECTO, DEBIENDO SEÑALAR MARCA RENGLÓN A RENGLÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROPUESTAS DE ACUERDO AL ANEXO 1 DE ESTAS BASES Y LOS ACUERDOS QUE SE HAYAN TOMADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTAS BASES. EL LICITANTE DEBERÁ OFERTAR UNA MARCA POR CADA PARTIDA O RENGLÓN.

CRITERIO DE ASIGNACIÓN DE PUNTOS APLICABLE = CARACTERÍSTICA TÉCNICA.

T-2: CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE MANIFIESTE QUE LOS BIENES OFERTADOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN, CUMPLEN CON LAS NORMAS MEXICANAS Y A FALTA DE ÉSTAS, LAS NORMAS INTERNACIONALES, Y QUE DICHOS BIENES SE AJUSTARÁN A LOS REQUERIMIENTOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE, PREVISTOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA.

T-3: ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL CUAL MANIFIESTEN QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, DARÁN CABAL CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES.

T-4: COPIA SIMPLE CERTIFICADO DE LIBRE VENTA DEL PAÍS DE ORIGEN, PARA TODOS LO PRODUCTOS OFERTADOS PROVENIENTES DEL EXTRANJERO O IMPORTADOS.

T-5: FOLLETOS Y/O CATÁLOGOS DE CADA UNO DE LOS BIENES QUE SE OFERTEN, SI ALGUNO (S) DE ESTOS FOLLETOS ESTÁN REDACTADOS EN UN IDIOMA DEFERENTE AL ESPAÑOL, DEBERÁ PRESENTARSE UNA TRADUCCIÓN SIMPLE DEL (OS) MISMO(S) Y PRESENTAR DE MANERA ELECTRÓNICA LOS CATÁLOGOS CON SUS ESPECIFICACIONES EN EL PRESENTE ACTO, LO ANTERIOR PARA EVITAR QUE SE PRESENTEN MANUALES EXTENSOS, DEBERÁN INCLUIRLE EL SELLO DE LA EMPRESA LICITANTE, EN SU CASO Y EL NUMERO DEL REGLÓN (PARTIDA) AL QUE PERTENECE.

T-6: CARTA DE GARANTÍA POR 12 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

CRITERIO DE ASIGNACIÓN DE PUNTOS APLICABLE = DURABILIDAD O VIDA ÚTIL DEL BIEN.

T-7: PRESENTAR CARTA COMPROMISO DE DECIR VERDAD QUE SURTIRÁ LOS BIENES DE ACUERDO AL ANEXO 1.

T-8: CARTA ORIGINAL DE APOYO POR PARTE DEL FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, QUE DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL, PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO Y CONTENER COMO MÍNIMO LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA, NÚMERO DE TELEFONO, NUMERO DE FAX Y DOMICILIO DE LA EMPRESA, DEBIENDO ESTAR FIRMADA POR EL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL, EL TOTAL DE LAS CARTAS PRESENTADAS DEBERÁ AVALAR EL 100% DE LOS RENGLONES OFERTADOS A ADJUDICAR.

AQUELLOS LICITANTES QUE PRESENTEN DICHA CARTA EN COPIA FOTOSTÁTICA, FAX, INTERNET, ESCANEADA, FIRMADA POR AUSENCIA O POR PODER, SE ENCUENTRE ALTERADA O CON IRREGULARIDADES O NO ESTÉ FIRMADA POR EL PROPIETARIO, REPRESENTANTE LEGAL O GERENTE DE VENTAS, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

T-9: CARTA COMPROMISO DONDE SE OBLIGUE A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS.

T-10: CARTA COMPROMISO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DEBERÁ DE SURTIR LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

T-11: TODA LA DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN (DOCUMENTACION LEGAL, PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA) DEBERÁ ENTREGARLA AL 100% EN MEDIO MAGNÉTICO, SEÑALANDO EL PUNTO AL QUE PERTENECEN, DEBIENDO COINCIDIR LA INFORMACIÓN EN ELECTRÓNICO CON LO PRESENTADO FÍSICAMENTE, ADEMÁS DE LAS TRADUCCIONES DEL INGLÉS AL ESPAÑOL CUANDO SEA EL CASO.

INTEGRACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA:

E-1: ESCRITO DE PROPOSICIÓN Y SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA POR UN PERÍODO DE VIGENCIA DE 30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL PROPIETARIO O EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA QUE TENGA PODER NOTARIAL PARA TAL EFECTO.

E-2: OFERTA ECONÓMICA, QUE DEBERÁ SER MECANOGRAFIADA O IMPRESA, PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, LIBRES DE TACHADURAS, ENMENDADURAS, EN IDIOMA ESPAÑOL, EN MONEDA NACIONAL Y FIRMADAS POR EL PROPIETARIO O EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA QUE TENGA PODER NOTARIAL PARA TAL EFECTO, DEBIENDO CONTENER LOS DATOS SEÑALADOS EN EL ANEXO I DE ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

CRITERIO DE ASIGNACIÓN DE PUNTOS APLICABLE = PROPUESTA ECONÓMICA.

E-3: ESCRITO DONDE MANIFIESTE QUE, DE RESULTAR GANADOR, SE COMPROMETE A MANTENER EL PRECIO FIJO OFERTADO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, FIRMADO POR EL PROPIETARIO O EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA QUE TENGA PODER NOTARIAL PARA TAL EFECTO.

14. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

PARA EFECTUAR LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS, SE EVALUARÁ LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES APLICANDO EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES, QUE CONSISTE EN DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, A PARTIR DEL NÚMERO DE PUNTOS O UNIDADES PORCENTUALES QUE OBTENGAN LAS PROPOSICIONES CONFORME A LA PUNTUACIÓN O PONDERACIÓN ESTABLECIDA POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE, LA CUAL SE DETERMINÓ EN APEGO A LOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA PUBLICADOS EL 01 DE MARZO DE 2017 EN EL PERIODICO OFICIAL “EL ESTADO DE SINALOA”.

A CONTINUACIÓN, SE DETALLAN LOS RUBROS Y SUB-RUBROS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN, LA CALIFICACIÓN NUMÉRICA O PONDERACIÓN QUE PUEDE ALCANZARSE U OBTENERSE CON CADA UNO DE ELLOS Y EL MÍNIMO PUNTAJE QUE LOS LICITANTES DEBERÁN OBTENER EN LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA CONTINUAR CON LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA:

I. LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES A OBTENER EN LA PROPUESTA TÉCNICA PARA SER CONSIDERADA SOLVENTE Y, POR TANTO, NO SER DESECHADA, SERÁ DE CUANDO MENOS **37.5** DE LOS 50 MÁXIMOS QUE SE PUEDEN OBTENER EN SU EVALUACIÓN.

EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS RUBROS A CONSIDERAR SERÁN:

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN O BIENES OBJETO DE LA PROPUESTA TÉCNICA = 25 PUNTOS. SON AQUÉLLAS RELACIONADAS CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROPIAS DE CADA BIEN, ADEMÁS DE AQUELLOS ASPECTOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERE PERTINENTE INCLUIR PARA GARANTIZAR MEJORES RESULTADOS, COMO PUEDEN SER LA DURABILIDAD O VIDA ÚTIL DEL BIEN, O LAS CARACTERÍSTICAS DE ALTA ESPECIALIDAD TÉCNICA O DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA. DICHAS CARACTERÍSTICAS SERÁN LAS SEÑALADAS EN LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES QUE SE PREVEA EN LA CONVOCATORIA O INVITACIÓN, ASÍ COMO EN LOS ANEXOS. TÉCNICOS QUE FORMEN PARTE DE LAS MISMAS.

SUB-RUBROS:
A) CARACTERISTICA TÉCNICA = 10 PUNTOS.
B) CONTENIDO NACIONAL = 6 PUNTOS.
C) DURABILIDAD O VIDA ÚTIL DEL BIEN = 9 PUNTOS.

CAPACIDAD DEL LICITANTE = 10 PUNTOS. CONSISTE EN LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO CON QUE CUENTE EL LICITANTE, QUE LE PERMITA ENTREGAR LOS BIENES EN EL TIEMPO REQUERIDO POR LA CONVOCANTE, ASÍ COMO OTORGAR GARANTÍAS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO O CUALQUIER OTRO ASPECTO INDISPENSABLE PARA QUE EL LICITANTE PUEDA· CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO
SUB-RUBROS:
A) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO = 6 PUNTOS.
PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE ·CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE SINALOA = 2 PUNTOS.
B) PARTICIPACIÓN DE MIPYMES QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN EL ESTADO DE SINALOA = 2 PUNTOS.

EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE = 5 PUNTOS. EN LA EXPERIENCIA SE TOMARÁ EN CUENTA EL TIEMPO EN QUE EL LICITANTE HA EJECUTADO, PARA CUALQUIER PERSONA, OBRAS DE LA MISMA NATURALEZA DE LA QUE ES OBJETO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE QUE SE TRATE. EN LA ESPECIALIDAD SE VALORARÁ SI LOS SUMINISTROS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR QUE HA VENIDO EJECUTANDO EL LICITANTE, CORRESPONDEN A LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD ESPECÍFICAS Y A LOS VOLÚMENES Y CONDICIONES SIMILARES A LAS REQUERIDAS POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE.
SUB-RUBROS:
A) EXPERIENCIA = 2.5 PUNTOS.
B) ESPECIALIDAD = 2.5 PUNTOS.

CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS = 10 PUNTOS. SE OCUPA DE MEDIR EL DESEMPEÑO O CUMPLIMIENTO QUE HA TENIDO EL LICITANTE EN LA ENTREGA OPORTUNA Y ADECUADA DE LOS BIENES DE LA MISMA NATURALEZA OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE QUE SE TRATE, QUE HUBIEREN SIDO ADQUIRIDOS POR ALGUNA DEPENDENCIA, ENTIDAD O CUALQUIER OTRA PERSONA EN EL PLAZO QUE DETERMINE LA CONVOCANTE, EL CUAL NO PODRÁ SER SUPERIOR A DIEZ AÑOS.

II. EL TOTAL DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, DEBERÁ TENER UN VALOR NUMÉRICO MÁXIMO DE 50, POR LO QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE RESULTE SER LA MÁS BAJA DE LAS TÉCNICAMENTE ACEPTADAS, DEBERÁ ASIGNÁRSELE LA PUNTUACIÓN O LAS UNIDADES PORCENTUALES MÁXIMAS.

PARA CALCULAR EL RESULTADO FINAL DE LA PUNTUACIÓN QUE OBTUVO CADA PROPOSICIÓN, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE APLICARÁ LA SIGUIENTE FORMULA:

PPE = MPemb x 50 / MPi
DONDE:
PPE = PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES QUE CORRESPONDEN A LA PROPUESTA ECONÓMICA.
MPemb = MONTO DE LA· PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA, Y
MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica.

III. PARA CALCULAR EL RESULTADO FINAL DE LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES QUE OBTUVO CADA PROPOSICIÓN, LA CONVOCANTE APLICARÁ LA SIGUIENTE FÓRMULA:

PTj = TPT + PPE Para toda j = 1, 2, ... , n

Donde:
PTj = PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES TOTALES DE LA PROPOSICIÓN.
TPT = TOTAL DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADOS A LA PROPUESTA TÉCNICA.
PPE = PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADOS A LA PROPUESTA ECONÓMICA, Y
EL SUBLNDICE “j” REPRESENTA A LAS DEMÁS PROPOSICIONES DETERMINADAS COMO SOLVENTES COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN, Y

LA PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS CONVENIENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE, SERÁ AQUÉLLA QUE REÚNA LA MAYOR PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES UNA VEZ APLICADO EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES.

15. MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES:

QUE EL PARTICIPANTE INCUMPLA CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS SOLICITADOS SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO:

I. LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA U OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
II. PUNTO 13: INTEGRACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE IDENTIFICACIÓN, EN SUS DOCUMENTOS L-1, L-2, L-3, L-4, L-5, L-6, L-7, L-8, L-9, L-10, L-11, Y L-12.
III. PUNTO 13: INTEGRACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA, EN SUS DOCUMENTOS: T-1, T-2, T-3, T-4, T-5, T-6, T-7, T-8, T-9, T-10 Y T-11.
IV. PUNTO 13: INTEGRACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA, EN SUS DOCUMENTOS: E-1, E-2 Y E-3.
V. SI SE COMPRUEBA QUE TIENEN ACUERDO CON OTRAS EMPRESAS PARTICIPANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES O SERVICIOS QUE SE LICITAN.
VI. SI PRESENTAN SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y/O ECONÓMICA INCOMPLETAS.
VII. CUANDO EL LICITANTE NO OFERTE EL 100% DE LOS BIENES SOLICITADOS POR

CADA PARTIDA (RENGLÓN).

EN NINGÚN CASO PODRÁN SUPLIRSE LAS DEFICIENCIAS SUSTANCIALES DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.

VIII. DADO EL CASO, LA DESCALIFICACIÓN PODRÁ COMUNICARSE EN CUALQUIERA DE LAS ETAPAS DE ESTA LICITACIÓN, ASENTÁNDOSE EN LAS ACTAS RESPECTIVAS, LAS CAUSAS QUE LO ORIGINARON.

IX. CUANDO EL LICITANTE NO OBTENGA LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES A OBTENER EN LA PROPUESTA TÉCNICA PARA SER CONSIDERADA SOLVENTE, DE CUANDO MENOS 37.5 DE LOS 50 MÁXIMOS QUE SE PUEDEN OBTENER EN SU EVALUACIÓN, LOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA PUBLICADOS EL 01 DE MARZO DE 2017 EN EL PERIODICO OFICIAL "EL ESTADO DE SINALOA"

ADEMÁS DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES, SE DESCALIFICARÁ A LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

CUANDO EL LICITANTE ESTÉ IMPOSIBILITADO PARA PARTICIPAR EN LICITACIONES POR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES RAZONES:

a) CUANDO ESTÉ BOLETINADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, O POR ALGUNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA POR INCUMPLIMIENTO EN ALGÚN CONTRATO O PEDIDO.

b) POR NO CUMPLIR CON EL SOSTENIMIENTO DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS EN ALGÚN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EMANADO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, Y

c) Y EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.

16. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN:

LA LICITACIÓN PODRÁ SER CANCELADA ÚNICAMENTE POR LAS SIGUIENTES RAZONES:

I. EN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.

II. DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA PROPIA DEPENDENCIA O ENTIDAD.

LO ANTERIOR, SE DEBERÁ COMUNICAR CON TODA OPORTUNIDAD Y POR ESCRITO A TODOS LOS PARTICIPANTES EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCESO.

17. CONDICIONES DE PAGO Y GARANTÍAS:

ANTICIPO:
SE PODRÁ OTORGAR HASTA UN 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DE ANTICIPO, CON EL CUAL EL PROVEEDOR DEBERÁ ADQUIRIR LA MATERIA PRIMA, EN CASO DE SER

FABRICANTE, O BIEN, REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE A SU DISTRIBUIDOR.

EL IMPORTE DEL ANTICIPO QUE SE OTORGUE AL PROVEEDOR SERÁ EL QUE RESULTE DE APLICAR EL PORCENTAJE SEÑALADO EN ESTA CONVOCATORIA, AL MONTO TOTAL DE LA PARTIDA O PARTIDAS ADJUDICADAS.

EL IMPORTE DEL ANTICIPO SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DEL PROVEEDOR CONTRA LA ENTREGA DE LA GARANTÍA PREVISTA, Y LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO SE APLICARÁ AL IMPORTE DE CADA FACTURA DE BIENES ENTREGADOS, DEBIENDO SER PROPORCIONAL AL PORCENTAJE DEL ANTICIPO OTORGADO Y SE LIQUIDARÁ EL FALTANTE POR AMORTIZAR (SI ES EL CASO) EN LA FACTURA FINAL.

GARANTÍAS:
LAS GARANTÍAS QUE DEBERÁ EXHIBIR EL PROVEEDOR PARA EFECTOS DEL DEBIDO CUMPLIMIENTO Y LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, SON LAS SIGUIENTES:

FIANZA DE CUMPLIMIENTO, QUE DEBERÁ ENTREGAR EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UBICADA EN TEATRO LINCE DE LA UNIDAD CULIACÁN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE, UBICADA BLVD. LOLA BELTRÁN Y BLVD. ROLANDO ARJONA SIN NÚMERO, COLONIA 4 DE MARZO, CP. 80054 EN LA CIUDAD DE CULIACÁN DE ROSALES SINALOA, AL MOMENTO DE FIRMAR EL CONTRATO Y/O PEDIDO CORRESPONDIENTEDE, LA CUAL DEBERÁ GARANTIZAR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DE LAS BIENES CONTRATADOS, INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CUYA VIGENCIA SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES.

EN EL CASO DE QUE PROCEDA EL INCREMENTO O DECREMENTOS DE LOS BIENES, LA REFERIDA FIANZA DEBERÁ MODIFICARSE SEGÚN RESULTE NECESARIO.

FIANZA DE ANTICIPO, DEBERÁ PRESENTARLA DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO Y ANTES DE RECIBIR EL ANTICIPO RESPECTIVO, ES EL DOCUMENTO QUE GARANTIZA LA CORRECTA APLICACIÓN Y AMORTIZACIÓN DE LOS ANTICIPOS QUE RECIBA EN SU CARÁCTER DE PROVEEDOR, LA CUAL DEBERÁ GARANTIZAR A TRAVÉS DE PÓLIZA DE FIANZA, EL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL ANTICIPO OTORGADO.

LAS GARANTÍAS A QUE SE HACE REFERENCIA EN LOS PÁRRAFOS QUE ANTECEDEN, DEBERÁN EXHIBIRSE A TRAVÉS DE PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA; ADEMÁS DEBERÁN CONTENER, COMO MÍNIMO, LAS PREVISIONES SEÑALADAS EN LOS ARTÍCULO 58 Y 59 DE LA LAASYABMES.

PAGOS:
EL (LOS) PAGOS SE REALIZARÁ(N) EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE CON DOMICILIO EN GABRIEL LEYVA # 169 SUR COLONIA CENTRO, C.P. 81200; LOS MOCHIS, SINALOA, DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA RESPECTIVA, LA CUAL DEBERÁ REUNIR LOS REQUISITOS FISCALES QUE MARCA LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN LA MATERIA, Y PREVIA ENTREGA DEL LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE.

18. <u>PENAS CONVENCIONALES:</u>

CUANDO EL PARTICIPANTE GANADOR UNA VEZ CELEBRADO EL CONTRATO Y/O PEDIDO SE ATRASE EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, SE APLICARÁ A PARTIR DEL PRIMER DÍA DE RETRASO UNA PENA CONVENCIONAL, CONSISTENTE EN EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL 0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE ANTES DE I.V.A, EN FUNCIÓN DE LOS BIENES NO ENTREGADOS POR CADA DÍA DE RETRASO, TOMANDO COMO FECHA DE ENTREGA EL DÍA QUE SE RECIBAN EN EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS, EL CUAL SERÁ DEDUCIDO DEL IMPORTE TOTAL A PAGAR Y NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O PEDIDO.

19. SANCIONES:

CUANDO LOS LICITANTES GANADORES, INJUSTIFICADAMENTE Y POR CAUSAS IMPUTABLES A LOS MISMOS, INFRINJAN LAS DISPOSICIONES SERÁN SANCIONADOS CONFORME A LO DISPUESTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 82 Y 83 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.

20. RESCISIÓN DEL CONTRATO Y/O PEDIDO:

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE, PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO Y/O PEDIDO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.

21. DE LA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD:

LOS LICITANTES PODRÁN INCONFORMARSE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 89 Y DEMÁS APLICABLES DEL TÍTULO NOVENO, CAPITULO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA. PRESENTANDO ESCRITO EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL ORDENAMIENTO MENCIONADO, ANTE LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, O BIEN ANTE LA CONTRALORÍA UNIVERSITARIA, UBICADA BLVD. LOLA BELTRÁN Y BLVD. ROLANDO ARJONA SIN NÚMERO, COLONIA 4 DE MARZO, CP. 80054 EN LA CIUDAD DE CULIACÁN DE ROSALES SINALOA.

ATENTAMENTE

DR. EZEQUIEL AVILÉS OCHOA
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE UNIDAD CONVOCANTE		DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES	ADQUISICIÓN DE: AIRES ACONDICIONADOS Y EQUIPO DE LABORATORIO PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE
		FECHA	14 de Noviembre de 2018
		FOLIO PROCESO	UADEO-ADQ-LPE-001-2018

TIPO DE BIENES Y SUS ESPECIFICACIONES

PARTIDA	SUB-PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN BREVE DE LOS BIENES
PARTIDA 1: AIRES ACONDICIONADOS				
1	1	195	PZA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO MINISPLIT DE 2 TON MARCA MIRAGE X LIFE O SIMILAR, INCLUYE: INSTALACIÓN BÁSICA, CABLEADO, INTERRUPTOR, TUBERÍA PARA DESCARGA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. FICHA TÉCNICA 17.
	2	26	PZA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO MINISPLIT DE 2 TON MARCA MIRAGE X LIFE O SIMILAR, INCLUYE: INSTALACIÓN CON KIT ADICIONAL, BASE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. FICHA TÉCNICA 17.
PARTIDA 2: EQUIPO DE LABORATORIO				
2	1	2	PZA	COMPRESERO DE 12 COMPRESAS CON COMPRESAS REALIZADA EN MATERIAL AISLANTE DE FIBRA DE VIDRIO QUE MANTIENE A UNA TEMPERATURA CONSTANTE LAS COMPRESAS. FICHA TÉCNICA 1
	2	2	PZA	RACK CON 10 PARES DE MANCUERNAS DE LOS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES 5,10,15,20,25,30,35,40,45,50 LBS AULADAS DE TIPO HEXAGONAL. FICHA TÉCNICA 16
	3	4	PZA	REGADERA DE EMERGENCIA FICHA TÉCNICA 2
	4	19	PZA	MESA DE TRABAJO FABRICADA 100% EN ACERO INOXIDABLE TIPO 304 GRADO ALIMENTICIO DE CALIBRE 18 DE ESPESOR DE 220X90X70CMS. FICHA TÉCNICA 5
	5	9	PZA	ESTACIÓN DE TRABAJO FABRICADA EN MDF, CON LAMINADO PLÁSTICO CON CUBIERTA EN ACERO INOXIDABLE TIPO 304 GRADO ALIMENTICIO ALTURA 80CM, LONGITUD 180CM, ANCHO 60CM. FICHA TÉCNICA 6
	6	11	PZA	LOCKERS LAMINA ALUMINIO CALIBRE 24 FICHA TÉCNICA 3
	7	18	PZA	MESA DE LABORATORIO DE 1 X 1 X 2.90 MT FICHA TÉCNICA 7
	8	8	PZA	MESA DE TRATAMIENTO CON ORIFICIO 60 X 1.80, CAMILLA PROFESIONAL DE COSMETOLOGÍA PLEGABLE DE MADERA CON TENSORES, FICHA TÉCNICA 8
	9	3	PZA	ANAQUELES / ESTANTES DE 45.5X123X182 CM FICHA TÉCNICA 4
	10	278	PZA	BANCOS FICHA TÉCNICA 9
	11	3	PZA	MESAS DE LABORATORIO DE 1 X 1 X 2.40MT FICHA TÉCNICA 10
	12	16	PZA	VITRINAS DEBERÁ DE TENER CUATRO PUERTAS DE CRISTAL LAS CUALES DEBEN DE SER CORREDIZAS Y 5 ENTREPAÑOS FICHA TÉCNICA 11
	13	4	PZA	SILLA PARA MASAJE SHIATSU ACABADO ALUMINIO Y VINIPIEL FICHA TÉCNICA 12
	14	1	PZA	PIZARRÓN 1.20 X 2.40MT. FICHA TÉCNICA 13
PARTIDA 3: SISTEMAS E INSTALACIONES ESPECIALES				
3	1	1	PZA	SISTEMAS E INSTALACIÓN HIDRÁULICA Y SANITARIA PARA REGADERAS, INCLUYE DEMOLICIONES, TUBERÍA, SARDINELES Y PRUEBAS. FICHA TÉCNICA 19
	2	1	PZA	SISTEMAS E INSTALACIÓN DE MESA DE LABORATORIO, INCLUYE: FIJACIÓN, RAMALEO HIDRÁULICO, DRENAJE, INSTALACIÓN ELÉCTRICA, GAS, INSTALACIONES DE LLAVES Y TORRES DE GAS. FICHA TÉCNICA 19
PARTIDA 4: ARCO DETECTOR PARA BIBLIOTECA				
4	1	1	PZA	ARCO DETECTOR PARA BIBLIOTECA ESTRUCTURA EN PLÁTICO RÍGIDO, ACABADO PINTURA EPÓXICA, ALTURA: 200CM, LONGITUD 100CM, ANCHO 60CM, FORMADO POR DOS PÁNELES LATERALES, INCLUYE 5000 TIRAS DE SEGURIDAD FICHA TÉCNICA 14
PARTIDA 5: LUMINARIAS LED EN AULAS				
5	1	204	PZA	LUMINARIAS TIPO LED DE 60X60CM, LUZ DE DÍA, DE EMPOTRAR EN FALSO PLAFÓN, INCLUYE RETIRO DE LÁMPARAS EXISTENTES E INSTALACIÓN DE LA NUEVA LÁMPARA. FICHA TÉCNICA 18.

Descripción breve:	**ADQUISICIÓN DE: AIRES ACONDICIONADOS Y EQUIPO DE LABORATORIO PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE**
Fecha de Presentación:	**14 de Noviembre de 2018**
Folio del Proceso :	**UADEO-ADQ-LPE-001-2018**

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE

Unidad Convocante

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

EMPRESA:

Folio del Documento	Descripción Breve del Documento	Referencia en Bases	Casillas de Verificación		
			# Hojas recibidas	Aplica "SI" o "NO"	Observaciones
L-1	ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA (DOCUMENTACIÓN ESPECIFICADA EN BASES PUNTO 13, DOCUMENTO L-1).	PUNTO 13 INTEGRACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES			
L-2	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 60 Y 83 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA	PUNTO 13 INTEGRACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES			
L-3	CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE IMPUESTOS ESTATALES Y DE IMPUESTOS FEDERALES.	PUNTO 13 INTEGRACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES			
L-4	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.	PUNTO 13 INTEGRACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES			
L-5	ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	PUNTO 13 INTEGRACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES			
L-6	COPIA SIMPLE DEL REGISTRO PATRONAL ANTE EL IMSS, EN CASO DE NO CONTAR CON EL, PRESENTAR UNA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EXPRESANDO LOS MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE ENCUENTRA INSCRITO ANTE EL IMSS.	PUNTO 13 INTEGRACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES			
L-7	CONSTANCIA DE ESTAR REGISTRADO EN EL PADRÓN ÚNICO DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO.	PUNTO 13 INTEGRACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES			
L-8	COPIA DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO NO MAYOR A TRES MESES.	PUNTO 13 INTEGRACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES			
L-9	MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LA QUE DECLARE SER DE NACIONALIDAD MEXICANA, INDICANDO LA TOTALIDAD DE LOS BIENES QUE OFERTA Y ENTREGARÁ Y SU CORRESPONDIENTE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL. ADEMÁS, MANIFESTARÁ QUE EN CASO DE QUE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA LO SOLICITE, LE PROPORCIONARÁ LA INFORMACIÓN QUE PERMITA VERIFICAR QUE LOS BIENES OFERTADOS SON DE PRODUCCIÓN NACIONAL Y CUMPLEN CON EL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL REQUERIDO.	PUNTO 13 INTEGRACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES			
L-10	ESTRATIFICACIÓN DEL LICITANTE COMO EMPRESA DEL SECTOR MIPYME.	PUNTO 13 INTEGRACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES			
L-11	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN TRABAJOS SIMILARES.	PUNTO 13 INTEGRACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES			
L-12	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE CONTRATOS SUSCRITOS CON DEPENDENCIAS O ENTIDADES.	PUNTO 13 INTEGRACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES			
T-1	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS O RENGLONES SOLICITADAS.	PUNTO 13 INTEGRACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES			
T-2	CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE MANIFIESTE QUE LOS BIENES OFERTADOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN, CUMPLEN CON LAS NORMAS MEXICANAS Y A FALTA DE ÉSTAS, LAS NORMAS INTERNACIONALES, Y QUE DICHOS BIENES SE AJUSTARÁN A LOS REQUERIMIENTOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE, PREVISTOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA	PUNTO 13 INTEGRACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES			
T-3	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL CUAL MANIFIESTEN QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, DARÁN CABAL CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES.	PUNTO 13 INTEGRACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES			
T-4	COPIA SIMPLE CERTIFICADO DE LIBRE VENTA DEL PAÍS DE ORIGEN, PARA TODOS LO PRODUCTOS OFERTADOS PROVENIENTES DEL EXTRANJERO O IMPORTADOS.	PUNTO 13 INTEGRACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES			
T-5	FOLLETOS Y/O CATÁLOGOS DE CADA UNO DE LOS BIENES QUE SE OFERTEN, SI ALGUNO (S) DE ESTOS FOLLETOS ESTÁN REDACTADOS EN UN IDIOMA DEFERENTE AL ESPAÑOL, DEBERÁ PRESENTARSE UNA TRADUCCIÓN SIMPLE DEL (OS) MISMO(S) Y PRESENTAR DE MANERA ELECTRÓNICA LOS CATÁLOGOS CON SUS ESPECIFICACIONES EN EL PRESENTE ACTO, LO ANTERIOR PARA EVITAR QUE SE PRESENTEN MANUALES EXTENSOS, DEBERÁN INCLUIRLE EL SELLO DE LA EMPRESA LICITANTE, EN SU CASO Y EL NUMERO DEL REGLÓN (PARTIDA) AL QUE PERTENECE	PUNTO 13 INTEGRACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES			

Descripción breve:	ADQUISICIÓN DE: AIRES ACONDICIONADOS Y EQUIPO DE LABORATORIO PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE
Fecha de Presentación:	14 de Noviembre de 2018
Folio del Proceso :	UADEO-ADQ-LPE-001-2018

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE

Unidad Convocante

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

EMPRESA:

Folio del Documento	Descripción Breve del Documento	Referencia en Bases	Casillas de Verificación		
			# Hojas recibidas	Aplica "SI" o "NO"	Observaciones
T-6	CARTA DE GARANTÍA POR 12 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.	PUNTO 13 INTEGRACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES			
T-7	PRESENTAR CARTA COMPROMISO DE DECIR VERDAD QUE SURTIRÁ LOS BIENES DE ACUERDO AL ANEXO 1.	PUNTO 13 INTEGRACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES			
T-8	CARTA ORIGINAL DE APOYO POR PARTE DEL FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.	PUNTO 13 INTEGRACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES			
T-9	CARTA COMPROMISO DONDE SE OBLIGUE A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS.	PUNTO 13 INTEGRACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES			
T-10	CARTA COMPROMISO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DEBERÁ DE SURTIR LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.	PUNTO 13 INTEGRACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES			
T-11	DOCUMENTACIÓN EN MEDIO MAGNÉTICO.	PUNTO 13 INTEGRACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES			
E-1	ESCRITO DE PROPOSICIÓN Y SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA POR UN PERÍODO DE VIGENCIA DE 30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.	PUNTO 13 INTEGRACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES			
E-2	OFERTA ECONÓMICA.	PUNTO 13 INTEGRACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES			
E-3	ESCRITO DONDE MANIFIESTE QUE, DE RESULTAR GANADOR, SE COMPROMETE A MANTENER EL PRECIO FIJO OFERTADO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	PUNTO 13 INTEGRACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES			

Nombre y Firma de quien Recibe:

_____

Con autorización del Presidente del Acto.

Nombre y Firma de quien Entrega:

_____

Representante del Licitante

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE
VICERRECTORIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE ADMINISTRACION

(MODELO DE CONTRATO)

UNIVESIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE

(DERIVADO DEL CONCURSO LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL NO. UADEO-ADQ-LPE-001-2018)

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE ----------, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. ----------, EN SU CARÁCTER DE VICERRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **"LA UNIVERSIDAD"**, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA **_____,** REPRESENTADA POR EL C.----------, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **"LA EMPRESA"**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

I. **"LA UNIVERSIDAD",** A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, DECLARA:

I.1 QUE DE CONFORMIDAD CON LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE SINALOA" DECRETO 376, EL 21 DE FEBRERO DE 2018, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE ES UNA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA DEL ESTADO DE SINALOA, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO.

I.2 QUE SU REPRESENTANTE, **DRA. SYLVIA PAZ DÍAZ CAMACHO**, COMPARECE CON EL CARÁCTER DE RECTORA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE, Y ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE NOMBRAMIENTO OTORGADO POR EL **C. JOSE ENRIQUE VILLA RIVERA**, TITULAR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y CULTURA DEL ESTADO, DE FECHA 05 DE ENERO DE 2017 Y POSTERIORMENTE FUE DECRETADA LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE EL DÍA 21 DE FEBRERO DEL AÑO 2018, ESTANDO FACULTADA PARA CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS SOBRE LA MATERIA DE SUS ATRIBUCIONES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 26 Y 31 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA.

QUE MEDIANTE PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, OTORGADO POR LA **DRA. SYLVIA PAZ DÍAZ CAMACHO**, RECTORA DE ESTA INSTITUCIÓN, EN ESCRITURA PÚBLICA NUMERO 25,228 (VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO) VOLUMEN LXXXVI OCTOGÉSIMO SEXTO, DE FECHA 21 DE MAYO DE 2018 DEL PROTOCOLO A CARGO DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 143 (CIENTO CUARENTA Y TRES), LICENCIADO JAIME HUMBERTO CECEÑA IMPERIAL, SE FACULTA AL **DR. EZEQUIEL AVILÉS OCHOA**, EN SU CALIDAD DE VICERRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PARA CELEBRAR ESTE TIPO DE CONTRATO POR LO QUE SE ENCUENTRA LEGITIMADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE.

I.3 QUE REQUIERE DE LA ADQUISICION DE_____, CUYA DESCRIPCION SE DETALLA EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO, PARA LO CUAL SE CUENTA CON LOS RECURSOS PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES.

I.4 QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 36 FRACCIÓN I Y 37, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, SE PROCEDIÓ A EMITIR LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE PARA LLEVAR A CABO LA LICITACIÓN PÚBLICA (CORRESPONDIENTE) HABIÉNDOSE EMITIDO EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICÓ EL PRESENTE CONTRATO A FAVOR DE **"LA EMPRESA"** SIGNANTE.

I.5 LA AUTORIZACIÓN DE LOS RECURSOS PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE LLEVO A CABO MEDIANTE _____ CON CARGO A EL PROGRAMA FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM) NIVEL SUPERIOR 2018.

I.6 QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EL UBICADO EN AVENIDA GABRIEL LEYVA 169 SUR COLONIA CENTRO, LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO DE SINALOA, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE INSTRUMENTO.

II. **"LA EMPRESA"**, DECLARA:

UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE
VICERRECTORIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL NO. UADEO-ADQ-LPE-001-2018

(MODELO DE CONTRATO)

II.1 QUE ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES VIGENTES, SEGUN TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA No. -------- DE FECHA -- DE ----- DE ---- PROTOCOLIZADA POR EL LICENCIADO _____, NOTARIO PÚBLICO No. ---- DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA Y REGISTRADA BAJO (DATOS DE INSCRIPCIÓN REGISTRAL Y/O FOLIO ELECTRÓNICO) DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE _____, INSCRITA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES BAJO EL NUMERO----------.

II.2 ESTAR DEBIDAMENTE FACULTADO PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y ALCANCES DE ESTE CONTRATO, A NOMBRE DE SU REPRESENTADA, TAL Y COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NUMERO ------, VOLUMEN ----, DE FECHA -- DE ----------DE ----, DEL PROTOCOLO A CARGO DEL NOTARIO PÚBLICO --- EN EL ESTADO, LICENCIADO (NOMBRE DEL LICENCIADO), MISMAS FACULTADES QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA.

II.3 QUE SU OBJETO SOCIAL ENTRE OTROS ES LA (SE MENCIONA LA ACTIVIDAD DE LA EMPRESA)

II.4 QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y FINANCIERA SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

II.5 QUE SEÑALA COMO DOMICILIO DE **"LA EMPRESA"** EL UBICADO EN CALLE ---------- NÚMERO --, COLONIA --------, (NOMBRE DE LA CIUDAD), MISMO QUE SE PRECISA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

III. DE LAS PARTES:

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, LAS PARTES MANIFIESTAN QUE SE RECONOCEN RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN, POR LO CUAL PROCEDEN A CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

C L A U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO:

POR MEDIO DEL PRESENTE CONTRATO, **"LA EMPRESA"** VENDE Y **""LA UNIVERSIDAD"** COMPRA, EN PRECIO FIJO, LO SIGUIENTE:

PART.	CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1				
		SUB-TOTAL		
		I.V.A.		
		TOTAL		

LOS BIENES ANTES REFERIDOS DEBERÁN CUMPLIR CON LAS CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO (1,2) EL CUAL FORMA PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO:

"LA UNIVERSIDAD" PAGARÁ A **"LA EMPRESA"** COMO VALOR DE OPERACIÓN TOTAL POR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO LA CANTIDAD DE: $_____ (NÚMERO Y LETRA), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA).

TERCERA.-FORMA DE PAGO:

"LA UNIVERSIDAD" REALIZARA EL PAGO A "LA EMPRESA" A TRAVÉS DE LA VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, UNA VEZ QUE LOS BIENES HAYAN SIDO RECIBIDOS Y QUE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES

UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE
VICERRECTORIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL NO. UADEO-ADQ-LPE-001-2018

(MODELO DE CONTRATO)

SE CORRELACIONEN CON LOS MISMO ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO, ASÍ COMO LOS DATOS FISCALES ESTÉN CORRECTOS.

PAGOS QUE SE EFECTUARAN EN MONEDA NACIONAL, PREVIA ENTREGA DE LAS FIANZAS CORRESPONDIENTES.

LOS PAGOS SE EFECTUARÁN VÍA TRANSFERENCIA BANCARIA Y / O EN LA CAJA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE UBICADA EN EL PRIMER PISO DE LA RECTORIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE UBICADA EN AVENIDA GABRIEL LEYVA 169 SUR COLONIA CENTRO EN LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA.

CUARTA.- LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA:

"LA EMPRESA" SE COMPROMETE A ENTREGAR A **"LA UNIVERSIDAD",** LOS BIENES Y/O EQUIPOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LAS OFICINAS DE RECTORIA UBICADAS EN ---------- NÚMERO _____ COLONIA -----------, - CIUDAD ----------, LEVÁNTANDOSE AL EFECTO EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN CON LA INTERVENCIÓN DE UN REPRESENTANTE DE LA "UNIVERSIDAD" Y UN REPRESENTANTE DE **"LA EMPRESA"**.

"LA EMPRESA" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES Y/O EQUIPOS CONTRATADOS EN UN PLAZO DE ---------- (--) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO. DICHO PLAZO NO PODRÁ AMPLIARSE, NI HABRÁ CONDONACIÓN DE SANCIONES CUANDO EL RETRASO SE DEBA A CAUSAS IMPUTABLES A **"LA EMPRESA".**

"LA EMPRESA" SE RESPONSABILIZA DE QUE LOS BIENES Y/O EQUIPOS OBJETO DE ESTE CONTRATO SERÁN ENTREGADOS EN ESTADO IDÓNEO Y DENTRO DEL PLAZO CITADO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, EN EL ENTENDIDO DE QUE SE LIBERARÁ DE DICHA RESPONSABILIDAD UNA VEZ EMITIDA EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN ANTES CITADA.

QUINTA.- OBLIGACIONES DE "LA EMPRESA".- PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, **"LA EMPRESA"** SE OBLIGA A:

A) CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O EQUIPOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, A SATISFACCIÓN DE **"LA UNIVERSIDAD"** Y CONFORME A LO ESTABLECIDO DENTRO DEL CLAUSULADO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y A LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

B) ENTREGAR LOS BIENES Y/O EQUIPOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, CON LAS CARACTERÍSTICAS TECNICAS OFERTADAS POR **"LA EMPRESA"** CONFORME AL CONCURSO QUE DETERMINÓ SU ADJUDICACIÓN.

C) NO CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO A FAVOR DE PERSONA ALGUNA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE **"LA UNIVERSIDAD".**

SEXTA.- FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y CALIDAD EN LOS BIENES ADJUDICADOS CONTRA VICIOS OCULTOS.

LA GARANTÍA DEBERÁ CONSTITUIRSE POR "LA EMPRESA" MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, EN MONEDA NACIONAL (PESO MEXICANO), POR UN IMPORTE DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL I.V.A., A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE, Y DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- INDICACIÓN DEL PORCENTAJE E IMPORTE TOTAL GARANTIZADO CON NÚMERO Y LETRA.
- REFERENCIA DE QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.
- LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL NÚMERO DE CONTRATO, SU FECHA DE FIRMA ASÍ COMO LA ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE
VICERRECTORIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL NO. UADEO-ADQ-LPE-001-2018

(MODELO DE CONTRATO)

- EL SEÑALAMIENTO DE LA DENOMINACIÓN O NOMBRE DEL PROVEEDOR O FIADO.
- LA CONDICIÓN DE QUE LA VIGENCIA DE LA FIANZA DEBERÁ QUEDAR ABIERTA PARA PERMITIR QUE CUMPLA CON SU OBJETIVO, DE FORMA TAL QUE NO PODRÁ ESTABLECERSE O ESTIPULARSE PLAZO ALGUNO QUE LIMITE SU VIGENCIA, LO CUÁL NO DEBE CONFUNDIRSE CON EL PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO Y ACTOS ADMINISTRATIVOS.
- LA CONDICION DE QUE LA FIANZA SÓLO PODRÁ SER CANCELADA CUANDO ASI LO AUTORICE EXPRESAMENTE Y POR ESCRITO LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE.
- EL SEÑALAMIENTO DE QUE ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE EN LOS CASOS EN QUE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE, EN EL CONTRATO OTORGUE PRÓRROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR O FIADO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN EN RELACIÓN CON ESTE CONTRATO HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN EL FINIQUITO, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.
- SEÑALAR EL DOMICILIO DE LA AFIANZADORA EN ESTA LOCALIDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DE ESTA DEPENDENCIA.
- LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 95 BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.
- ASÍ MISMO ESTA FIANZA CUBRE, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y LA CALIDAD DEL SERVICIO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL PROVEEDOR, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

"LA EMPRESA" SE OBLIGA A MANTENER ESTA FIANZA, HASTA POR TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DIAS POSTERIORES A LA FECHA DE LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y/O EQUIPOS DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA CUARTA, ACORDANDO LAS PARTES QUE PARA SU CANCELACIÓN SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA APROBACIÓN MEDIANTE MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE **"LA UNIVERSIDAD".**

LAS GARANTÍAS, JUNTO CON EL COMPROBANTE QUE ACREDITE EL PAGO DE LAS MISMAS A LA AFIANZADORA, DEBERÁN PRESENTARSE DENTRO DE LOS 8 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE HABER SIDO NOTIFICADO EL FALLO. EN AVENIDA GABRIEL LEYVA 169 SUR COLONIA CENTRO LOS MOCHIS, SINALOA.

SÉPTIMA.- GARANTIAS DE LOS EQUIPOS:

"LA EMPRESA" GARANTIZA LOS EQUIPOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, DURANTE EL PERIODO DE UN AÑO, QUE CONTARA A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DEL MISMO, CONTRA CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACIÓN ASI COMO EL DE NO CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS, MALA CALIDAD DE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, ETC.

SI DENTRO DEL PERIODO DE GARANTIA SE PRESENTA ALGUN DEFECTO O CUALQUIERA DE LAS CIRCUNSTANCIAS ANTERIORES, **"LA EMPRESA"** QUEDA OBLIGADA A SUSTITUIR LOS BIENES Y/O EQUIPOS DEFECTUOSOS EN UN PERIODO NO MAYOR A 20 (VEINTE) DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN, SIN CARGO ADICIONAL PARA **"LA UNIVERSIDAD".**

UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE
VICERRECTORIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL NO. UADEO-ADQ-LPE-001-2018

(MODELO DE CONTRATO)

"LA EMPRESA" SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y/O EQUIPOS, ASI COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LAS QUE HUBIERA INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE CONTRATO Y EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE.

LA FORMA DE EMPAQUE Y TRANSPORTE QUE DEBERA UTILIZAR, SERÁN LOS QUE **"LA EMPRESA"** DETERMINE COMO IDONEOS, TODA VEZ QUE LA INTEGRIDAD DE LOS BIENES Y/O EQUIPOS ES SU RESPONSABILIDAD HASTA EL MOMENTO DE LA ACEPTACIÓN DE LOS MISMOS. LOS COSTOS QUE SE ORIGINEN POR ESTOS CONCEPTOS SON POR CUENTA DE **"LA EMPRESA".**

"LA EMPRESA" DEBERÁ CUBRIR TODOS LOS SEGUROS DE TRANSPORTE, DE CONSERVACIÓN, ETC., QUE REQUIERAN LOS BIENES Y/O EQUIPOS HASTA EL MOMENTO DE LA FIRMA DEL ACTA SEÑALADA EN LA CLÁUSULA CUARTA.

OCTAVA.- LIMITE DE RESPONSABILIDADES:

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, LA RESPONSABILIDAD DE **"LA EMPRESA"**, INDEPENDIENTEMENTE DE LA FORMA DE ACCIÓN QUE SE EJERCITE, CONSISTE EN:

- QUE **"LA UNIVERSIDAD"** LE HAGA EFECTIVA LA FIANZA ENTREGADA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

- REINTEGRAR A **"LA UNIVERSIDAD"** CABALMENTE LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE LE HAYAN SIDO ENTREGADOS HASTA EL MOMENTO DEL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO.

EL PAGO POR EL LIMITE DE RESPONSABILIDADES REFERIDO, QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ESTE CONTRATO, ATRIBUIBLES A **"LA EMPRESA"** SERÁ EFECTUADO DE INMEDIATO A LA NOTIFICACIÓN QUE **"LA UNIVERSIDAD"** LE REALICE POR ESCRITO A **"LA EMPRESA"**.

INDEPENDIENTEMENTE DE LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS DISPUESTOS POR EL ARTÍCULO 83 FRACCIÓN III, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, **"LA UNIVERSIDAD"**, DARÁ VISTA A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS, DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO EN QUE **"LA EMPRESA"** HUBIESE INCURRIDO.

NOVENA.- "LA EMPRESA" SERÁ RESPONSABLE ABSOLUTO DE OBTENER LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y EN LOS CASOS EN QUE SE INFRINJAN DERECHOS DE AUTOR, PATENTES O MARCAS, **"LA UNIVERSIDAD"** QUEDA LIBERADO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD EN CASO DE QUE SE SOMETA A **"LA EMPRESA"** A JUICIO O PROCESO POR ESTE CONCEPTO.

DECIMA.- PENAS CONVENCIONALES:

EN EL CASO DE QUE **"LA EMPRESA"** SE ATRASE EN LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O EQUIPOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES PACTAN LA APLICACIÓN DE UNA PENA CONVENCIONAL LA CUAL SERÁ A PARTIR DEL PRIMER DIA DE ATRASO CONSISTENTE EN EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL 0.5 % (CERO PUNTO CINCO PORCIENTO) DEL IMPORTE ANTES DE I.V.A., EN FUNCIÓN DE LOS BIENES Y/O EQUIPOS NO ENTREGADOS POR CADA DÍA DE RETRASO; TOMANDO COMO FECHA DE ENTREGA EL DÍA QUE SE RECIBAN EN EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O EQUIPOS CONTRATADOS, EL CUAL SERA DEDUCIDO DEL IMPORTE TOTAL A PAGAR Y NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

PARA EL EFECTO ANTERIOR "LA UNIVERSIDAD" EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 85 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE SINALOA, HARÁN DEL CONOCIMIENTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS ESTE HECHO, ACOMPAÑANDO LOS ELEMENTOS CON QUE SE CUENTE, A FIN DE QUE RESUELVA LO PROCEDENTE EN RELACIÓN A LA SANCIÓN.

EL PAGO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE **"LA EMPRESA"** DEBE EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

ADEMÁS DE LAS SANCIONES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SERÁN APLICABLES TODAS AQUELLAS QUE CORRESPONDAN AL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES, CLÁUSULAS Y OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA.- RESCISIÓN:

"LA UNIVERSIDAD" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, CUANDO **"LA EMPRESA"** INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, QUE SUSTANCIALMENTE CONSISTE EN:

I.- SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE A "LA EMPRESA" LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DIAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;

II.- TRANSCRURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, "LA UNIVERSIDAD" CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DIAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER "LA EMPRESA".

III.- RESCINDIDO EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR "LA UNIVERSIDAD" POR CONCEPTO DE LOS BIENES RECIBIDOS HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN.

UNA VEZ RESCINDIDO ESTE CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE PENALIZACIONES NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO, SIEMPRE QUE ESTAS CAUSAS SEAN EL MOTIVO DE LA RESCISIÓN.

CUANDO "LA UNIVERSIDAD" RESCINDA EL PRESENTE CONTRATO, SIN PERJUICIO DEL EJERCICIO DE LAS DEMÁS ACCIONES QUE PROCEDAN, APLICARÁ LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA "LIMITE DE RESPONSABILIDADES".

DECIMA SEGUNDA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL:
EL PRESENTE CONTRATO CONSTITUYE EL ACUERDO ENTRE LAS PARTES EN RELACION CON EL OBJETO DEL MISMO Y DEBEN DE RESPETARSE TODAS LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES Y EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA UTILIZADAS EN EL CONCURSO DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO MISMAS QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACION DEL PRESENTE CONTRATO NO HA HABIDO ERROR O VICIO O LESIÓN ALGUNA QUE VICIEN EL CONSENTIMIENTO.

DECIMA TERCERA.- SOMETIMIENTO:

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, ASI COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, DE SUS SUPLETORIOS Y DEMAS QUE LE SEAN APLICABLES.

DECIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN:

PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASI COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES ACUERDAN PRIMARIAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 101, 102 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, O BIEN AL PROCEDIMIENTO PARA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS QUE LE SEA APLICABLE DISTINTO AL ANTERIOR, EN LOS TÉRMINOS QUE DISPONE LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 55 DE LA MISMA LEY, ACORDANDO ASIMISMO

UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE
VICERRECTORIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL NO. UADEO-ADQ-LPE-001-2018

(MODELO DE CONTRATO)

QUE UN SUPUESTO DADO DE CONTROVERSIA Y PARA EFECTOS DE INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO SE SOMETERAN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE SINALOA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 104 DE LA MENCIONADA LEY, POR ENDE, **"LA EMPRESA"** RENUNCIA AL FUERO, COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZONES DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA AL DIA -- DE ---------- DE -----.

POR "LA UNIVERSIDAD"	**POR “LA EMPRESA”**
_____	_____

T E S T I G O S

_____	_____